



“RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO 185, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ARRIENDO DE LOCAL ENCUENTRO CONSEJOS CONSULTIVOS INTERCOMUNALES PROGRAMA SOCIAL DE INFANCIA OPD VALLE DEL SOL”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1109 I

QUILLÓN, 07 MAR 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°291 de fecha 02 de noviembre de 2021;
2. D.A. N°2.406, de fecha 08 de julio de 2021, que aprueba convenio proyecto denominado OPD Valle de Sol, entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-354-COT21, de fecha 15.11.2021, denominada **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ARRIENDO DE LOCAL ENCUENTRO CONSEJOS CONSULTIVOS INTERCOMUNALES PROGRAMA SOCIAL DE INFANCIA OPD VALLE DEL SOL”**;
4. Orden de Compra N°5040-418-AG21, de fecha 23.11.2021;
5. Factura Electrónica N°85, de fecha 31.12.2021;
6. Decreto Alcaldicio N°185, de fecha 12 de enero de 2022;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°36/21 de fecha 26 de enero de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
8. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- Error involuntario de digitación en los vistos, del número de ID compra ágil, en donde dice: 5040-301-COT221, de fecha 02.11.2021, debe decir 5040-354-COT21, de fecha 15.11.2021.
- Error involuntario de digitación en los considerandos, en donde dice:
Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-301-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 02.11.2021 y fecha de cierre 05.11.2021, de las empresas:

CENTRO TURÍSTICO SOL DE QUILLÓN SPA	77.067.895-1	\$1.499.400.-
-------------------------------------	--------------	---------------

Debe decir:

Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-354-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 15.11.2021 y fecha de cierre 17.11.2021, de las empresas:

CENTRO TURÍSTICO SOL DE QUILLÓN SPA	77.067.895-1	\$571.200.-
-------------------------------------	--------------	-------------

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°185, de fecha 12 de enero de 2022, que autoriza bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **CENTRO TURÍSTICO SOL DE QUILLÓN SPA, RUT 77.067.895-1**, por la suma de **\$571.200.-** (Quinientos setenta y un mil doscientos pesos) IVA incluido, para la compra denominada **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ARRIENDO DE LOCAL ENCUENTRO CONSEJOS CONSULTIVOS INTERCOMUNALES PROGRAMA SOCIAL DE INFANCIA OPD VALLE DEL SOL**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, ya que por error de digitación se menciona en los vistos y considerandos ID compra ágil 5040-301-COT21, de fecha



02.11.2021, debiendo indicarse 5040-354-COT21, de fecha 15.11.2021 y error de digitación en monto de cotización de proveedor que menciona \$1.499.400.-, debiendo indicarse un total de \$571.200.-



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Administrador Municipal
JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

FES/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

